

En el pueblo de Cornellá á tres de Febrero
de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos
en estas Casas Comistoriales los tres Concejales
que al margen se expresan para celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Vicente Monserat se dictó esta abierta con
lectura y aprobación del acta anterior

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por una
unanimidad nombrar apoderado de esta Corporación
á Don Francisco Subisachs Clará Agente de Negocios
Colegiado vecino de Barcelona al que se confiere
poderes tan bastante como en derecho se requiere
y sea menester para que en nombre de este Mu-
nicipio reclame de los Centros directivos y de cual-
quiera oficinas provinciales los créditos que por
cualquier concepto le correspondan sea por si
los valores que tanto en papel como en meta-
lico deben entregarse á este Ayuntamiento en equi-
valencia de sus bienes propios ó cualquiera funda-
ción que estuviere á su cargo; presciba en metálico
ó en cualquier clase de deuda el importe de los
intereses devengados y que devenguen en lo su-
cesivo los capitales procedentes del 80 p^o de Propios
bien por sus dos terceras partes representadas por
inscripciones intransferibles emitidas por la Direc-
ción general de Depósitos y retire en fin en igual
forma capitales existentes en los referidos Centros
sea cual fuere su procedencia, autorizándole en
debida forma para que en virtud de lo dispuesto
en la Ley de 29 de Mayo de 1882 y Orden circular de

de la Direccion general de la Deuda de 1 de Mayo del
1883 presente a la conversion en Deuda del cuatro por
ciento las inscripciones que por analogia correspondan a esta
losprovision facultandole para sus
exhibir la reunion prescrita en la regla septima
de la mencionada Ley recaja las inscripciones que re-
sultan de dicha conversion y sobre sus intereses que
se entregara a dicho Señor para que vista sus efectos
avredando al propio que siempre que por la indole
especial del asunto deba elevarse esta acta a poder
notarial quedem desde ahora facultados para ello
los tres Alcaldes y Regidores Sindicos de este Ayunta-
miento //

Tambien se facultya y delega a D Francisco Subisales
Clava vecino de Barcelona para que en nombre
y representacion de este Ayuntamiento percibe
y sobre de la ^{x caja de la} Junta provincial de Instruccion, la
cantidad de perutas que se entregó de mas en
el año economico de 188 a 18 al traves el in-
greso de las atenciones de enseñanza de dicho año
quedando tambien facultado el referido Sr Subisales
para que en tal representacion firme el oportu-
no libramiento

Se acuerda que todas las cantidades proceden-
tes de recargos municipales una vez satisfechas
las atenciones de primera enseñanza, sean aplicadas
a comuneros del corriente ejercicio y se autorice y
delega a D Francisco Subisales para que en nom-
bre y representacion de este Ayuntamiento percibe y
percibe las referidas cantidades de municipales y firme
los libramientos como los encargados de comuneros



libramientos así como los cargamentos de los
muros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando la presente de
que certifico anadido = laje de la

Vicente Monerrat

Antonio Recort

Jaime Lerqueda

En el pueblo de Lornella a diez de febrero
de mil novecientos noventa y cinco: Reunidos
en esta casa comunal los señores comenajales
que al margen se expresan para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D Vicente Monerrat se declaro este
abierto con lectura y aprobacion del
acta anterior

Acto seguido y después de amplia delibera-
cion se tomaron los siguientes acuerdos